



DECRETO N° 211

CHIGUAYANTE, 28 ENE. 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; el Memorando N° 08 de fecha 22 de Enero de 2016 del Jefe de Operaciones con el visto bueno de la Directora (e) DAS, que autoriza la adquisición e instalación de equipos acondicionadores de aire en las oficinas de Gestión clínica 2 y de Operaciones de la DAS, por las altas temperaturas registradas en dichas dependencias que dificultan el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios que allí laboran lo que debe ser resuelto con urgencia; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38 de fecha 21 de Enero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la adquisición vía trato directo por la causal "Emergencia, urgencia ó imprevisto" al proveedor AVG CLIMATIZACION E.I.R.L. (ANDRES VASQUEZ GAMONAL) RUT 76.373.465-K, de equipos acondicionadores de aire para las oficinas de Gestión clínica 2 y Operaciones DAS de acuerdo a presupuesto adjunto. Adquisición que por este acto se califica de urgencia, evitando así no poner en riesgo la salud de los funcionarios y mejorar las condiciones de trabajo para no alterar el normal desempeño de sus labores que por esta causa se ha visto afectado, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta adquisición tiene un costo total de \$ 979.370 (Novecientos setenta y nueve mil trescientos setenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irroque tal contratación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. alcalde



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/APS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



VILMA RAZMLIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS

-2 FEB 2016  
DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE